



Requisitos para la Cancelación de Fianza Correcta Ejecución

1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
2. Copia de la póliza de fianza a cancelar recibida por la Dirección. Obligatorio
3. Copia de la escritura del acta de recepción. Obligatorio
4. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen Variable

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 265; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21, 22, 67 y 76 fracción VII; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI.